



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2015

RES. H. N° 1672/15

Exptes. N° 20.193/15

VISTO:

La Res. N° 258-SRT-2015, por la cual se autoriza a la Prof. Olinda Rosaura Lávaque, Jefe de Trabajos Prácticos, a dictar las clases teóricas y prácticas de la asignatura "Literatura Argentina", de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 557, aconseja convalidar la resolución de referencia y se resuelve modificar la fecha de finalización de la tarea encomendada, teniendo en cuenta la licencia otorgada en la misma reunión de Consejo Directivo, al Dr. Hernán Sosa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 10 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 258-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, cuyo Artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y resuelto por el Consejo Directivo:

"ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Prof. Olinda Rosaura Lávaque, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a dictar las clases teóricas y prácticas de la asignatura Literatura Argentina, a partir del 20 de marzo de 2015 y hasta la finalización del presente período lectivo o nueva disposición."

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y por su intermedio, a los interesados, Coordinación de la Carrera y demás dependencias.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa